

Tercera de 31 e En. e 82 sobre la orden comunica-
da ala Univ^o sobre la leccion de pp^o ala Contrage-
Leyes e Foros.

En Salamanca a Treinta e uno de Enero de mill seiscientos
y setenta e dos años, en la noche de la mañana, y en la
memoria de la Junta de la Universidad de Salamanca, los señores que
asistieron al margen para tratar sobre el asun-
to de las dificultades, que pueden ocurrir en la
ejecucion de dicha orden, y habiendo suspendido
la decision de varios puntos, que tubieron, por
meditarlos, y acordarlos con el acuerdo, que
conviene a la materia, por cosa acordada
con sepase heado a los Decanos de las facultades
de Medicina e Academia, y Presidentes
de qualquiera corporacion, pongan todo el cui-
dado necesario para el exacto cumplimiento de dicha R.^o con
y sobre que no se agiten ni tenten
querrelas, ni en puntos de Regalia, y si
ocurren, ome de proposicion, que pueda tener alu-
sion a la inobservancia de esta ley, den cuenta
asus el R.^o para que lo pare a noticia de la
Junta, y esta determine lo que juzgue con-
veniente se acuerda una regla fija, que
aproveche la Univ.^o y a los Tercos de concurso
que en materia de Argumentos no permitian
tratar semejantes puntos por via de dispu-
ta, y si en la leccion oieren alguna proposicion
de materia de examen paren igual nota al R.^o
por el mismo espacio, lo firmaron

Lic.º Alvarrino de Mendoza
por el R.^o



1
Marta de 31 de En: 282.
vobre la Alcazar de Realidad

Recor. de

[Handwritten signature]

